

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 20/12/2019

Tipo de Sesión: Ordinaria

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia  Declaración institucional  Interpelación  Moción de urgencia
- Pregunta  Proposición  Ruego  Otros
- Apartado PRIMERO \*
- Apartado SEGUNDO \*
- Apartado CUARTO \*

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Centro de Primera Acogida de Hortaleza, donde residen niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo, entre ellos muchos menores extranjeros no acompañados cuya tutela corresponde a la Comunidad de Madrid, ha sufrido el día 4 de diciembre un ataque con un artefacto que han tenido que explotar los artificieros de la Policía Nacional. No se conoce aún la autoría de tal agresión, que se dirige contra personas extraordinariamente vulnerables por su edad, su soledad y su falta de amparo familiar.

Este ataque viene precedido de otros actos de agresión, física y verbal, enmarcados en una campaña política contra estos menores y contra su presencia entre nosotros, que configuran en los últimos meses un clima de odio de imposible aceptación por ningún grupo político democrático. Genera además una situación de miedo e inseguridad a los niños, niñas y adolescentes que viven en el Centro y que están fundamentalmente necesitados de tutela y auxilio.

El mismo día del incidente la Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid pidió al Alcalde Sr. Martínez Almeida dos cosas: que convocase una concentración de repulsa con todos los grupos políticos y presentar una declaración institucional por unanimidad en el Pleno de Diciembre, de la que la Portavoz trasladó copia al Alcalde y a los portavoces del resto de grupos municipales.

El Alcalde no ha respondido a la petición de convocar una concentración de repulsa con todos los grupos políticos, motivo por el que las concentraciones que tuvieron lugar para condenar los hechos y mostrar su solidaridad con las y los menores y con el personal del Centro fueron convocadas por la sociedad civil y secundadas partidos políticos que condenan sin paliativos estas agresiones. Quienes no estuvieron en ellas son Partido Popular, Ciudadanos y VOX.

En cuanto al borrador de Declaración Institucional de condena, solo el Grupo Municipal Socialista respondió afirmativamente, añadiendo, matizando y enriqueciendo el texto. De nuevo, ni Partido Popular, ni Ciudadanos ni VOX respondieron.

La protección a la infancia, sea cual fuere su lugar de nacimiento, es un principio irrenunciable por nuestras sociedades, que merece y exige garantía de los poderes públicos, debiendo hacerse especial hincapié en los menores extranjeros no acompañados, a quienes ha de aplicarse el estatuto jurídico de protección a la infancia recogido en la Convención de Derechos de los Niños de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 y además en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Esa línea de protección debe incluir el incremento y mejora de los recursos de acompañamiento de estos menores, como medida compensatoria de su extrema vulnerabilidad, debiendo evitar la Administración en todo caso la masificación y el hacinamiento y procurar ahora todas las medidas tendentes a paliar la

revictimización y la desolación que ataques como el sufrido puedan suponer para ellos y ellas.

El ataque a estos menores debe considerarse una agresión directa a nuestro Estado de derecho y al irrenunciable sistema de valores que conforma nuestra democracia y da sentido y cohesión a nuestra sociedad. Desde Más Madrid condenamos, por tanto, el ataque sufrido por el Centro de Hortaleza y también todas las expresiones de odio e intolerancia dirigidas a los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestra ciudad. Su repetición no es más que el indeseable caldo de cultivo que favorece las conductas de odio y xenofobia que conducen a atentados como este, contra personas menores cuyos derechos fundamentales solo merecen protección, tutela y salvaguarda.

Agradecemos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado su rápida y eficaz actuación, que ha evitado daños personales y materiales en el lugar, expresamos toda nuestra solidaridad con los menores que viven en el Centro de primera acogida de Hortaleza y también con sus trabajadores, que han visto amenazada su integridad física y la serenidad necesaria para el desempeño de su trabajo, y manifestamos la voluntad irrenunciable del Ayuntamiento de Madrid de lograr que esta ciudad constituya casa y refugio para quienes más lo necesitan de entre nosotros.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante el silencio del equipo municipal encabezado por el Alcalde, la portavoz del Grupo Popular, la Vicealcaldesa, que no respondieron ni contestaron a la propuesta de declaración institucional, secundados en esta postura por VOX, es necesario elevar para su debate y votación al Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.- Que el Ayuntamiento condene de manera clara y contundente el ataque sufrido en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Madrid dote con el mismo importe que en 2019 (350.000 euros) el convenio suscrito con Cruz Roja para realizar labores de mediación intercultural en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Madrid firme un convenio con la Comunidad de Madrid para que las y los menores tutelados por la Comunidad de Madrid que residan en la ciudad, accedan con la debida y suficiente documentación a programas de inserción socio laboral como ASPA y servicios municipales como la Agencia de Empleo, Madrid Emprende, etc.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Madrid facilite la emisión de la tarjeta de vecindad a todas y todos los menores de nacionalidad extranjera que no dispongan de otra documentación emitida por autoridades españolas antes de abandonar el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Madrid inste a la Comunidad de Madrid, al Ministerio del Interior y a la Fiscalía a elaborar protocolos y procesos técnicos que aceleren la filiación de las niñas y niños menores extranjeros sin documentación, que son tutelados por la Comunidad de Madrid, a fin de que una vez cumplida la mayoría de edad su situación administrativa esté regularizada y puedan acceder a derechos y obligaciones como el resto de la ciudadanía.
- 6.- Que el Ayuntamiento de Madrid realice dos campañas institucionales al año, con difusión en medios de comunicación y soportes publicitarios municipales, una para combatir el racismo y la xenofobia y otra para poner en valor la figura de la acogida a niñas y niños menores tutelados por la Comunidad de Madrid como cumplimiento de las obligaciones internacionales de protección del menor suscritas por el Reino de España.
- 7.- Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar y mejorar los recursos de acompañamiento a estos menores que compensen su extrema vulnerabilidad, evitando la Administración autonómica la masificación y hacinamiento en sus centros, en particular en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.
- 8.- Que el Ayuntamiento ofrezca formalmente de nuevo el Palacio Valdés, sito en Tres Cantos, a la Comunidad de Madrid, para acoger menores actualmente hacinados en centros de protección dependientes de la Administración Regional.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo HIGUERAS GARROBO MARTA MARIA con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).